

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Las Palmas, a las doce horas del octavo día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Las Palmas (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto nacional, Enrique Salgado Torres.—4.411-A.

Madrid, 28 de julio de 1964.—El Jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.—4.411-A.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de la caseta vestuario para niños en la Ciudad Deportiva de Cáceres.

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de la caseta vestuario para niños en la Ciudad Deportiva de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a 275.590,59 pesetas, importando la fianza provisional 5.511,81 pesetas.

El proyecto y pliegos de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Cáceres y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la

Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; y si éste fuera festivo al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 29 de julio de 1964.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—4.412-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLAS FALLECIDAS EN EL EXTRANJERO

Consulado de España en Agadir

Relación de los españoles fallecidos durante el primer trimestre de 1964 y cuyas defunciones se hallan inscritas en el Registro Civil de este Consulado:

Pedro Casado Martínez, natural de Isla Cristina, fallecido el 29-2-1960.

Manuel Carrera Giráldez, natural de Gínz (Puenteareas), fallecido el 8-3-1964.

Dolores Ordóñez Moreno, natural de Ronda (Málaga), fallecida el 17-11-1963.

Consulado general de España en Casablanca

Relación de súbditos españoles fallecidos en Casablanca y su demarcación durante el primer trimestre del año 1964:

Manuel Campo Castaño, nacido en Algeciras (Cádiz), en 1891, hijo de Salvador y de Ana, fallecido en Casablanca el 2 de diciembre de 1963.

Ana Martorell, nacida en 1903 (sin más datos), fallecida en Casablanca el 25 de diciembre de 1963.

Dolores Martínez Sánchez, nacida en Almería el 3 de marzo de 1886, hija de Juan y de Nieves, viuda de Manuel Herreras García, fallecida en Casablanca el 25 de diciembre de 1963.

Juan Ruiz Carrera, nacido en La Línea (Cádiz), el 17 de abril de 1895, hijo de Juan y de María, esposo de Francisca Requena Rondán, fallecido en Casablanca el 26 de diciembre de 1963.

Felipe del Aguila López, nacido en Orán (Argelia) el 25 de febrero de 1882, hijo de Miguel Antonio y de María del Carmen, viudo de Teresa García, fallecido en Casablanca el 29 de diciembre de 1963.

Antonio Manuel Francisco Gámez España, nacido en Mijas, el 7 de marzo de 1883, hijo de José y de María, esposo de María Remedios, fallecido en Casablanca el 30 de diciembre de 1963.

Francisco Giménez Serrano, nacido en Tarifa (Cádiz), el 10 de febrero de 1907, hijo de Francisco y de Ana, esposo de Herminia Gracia, fallecido en Casablanca el 30 de diciembre de 1963.

Antonio Reyes Luque, nacido en Málaga el 11 de septiembre de 1881, hijo

de Miguel y de Dolores, viudo de Modesta Rojas, fallecido en Casablanca el 2 de enero de 1964.

Dolores Ramírez Alcaide, nacida en Málaga, el 22 de septiembre de 1877, hija de José y de María, viuda de Joaquín Mota, fallecida en Casablanca el 9 de enero de 1964.

Juan Sastre Cabrisas, nacido en Candelera el 26 de noviembre de 1893, hijo de Miguel y de Francisca, esposo de Isabel Carrasco, fallecido en Casablanca el 13 de enero de 1964.

Manuel Álvarez Martín, nacido en Sanlúcar (Cádiz) el 4 de marzo de 1903, hijo de Manuel y de Margarita, esposo de Margarita Ruiz, fallecido en Casablanca el 16 de enero de 1964.

Francisco José Ferrer Benítez, nacido en Tánger (Marruecos) el 15 de octubre de 1960, hijo de José y de Adelina, fallecido en Casablanca el 18 de enero de 1964.

Ricardo Reina Contreras, nacido en Algeciras (Cádiz) el 15 de enero de 1892, hijo de Francisco y de Josefa, viudo de Angeles Aimot, fallecido en Casablanca el 21 de enero de 1964.

Modesta Tejedor Delgado, nacida en Fuente Pelayo (Segovia) el 4 de noviembre de 1892, hija de Leoncio y de Bonifacia, viuda de Juan José Hernández, fallecida en Casablanca el 21 de enero de 1964.

María González Millán, nacida en Prado del Rey el 14 de noviembre de 1878, hija de Francisco y de María, esposa de Antonio López, fallecida en Casablanca el 22 de enero de 1964.

Ana María Rodríguez Escoba, nacida en Casablanca (Marruecos) el 25 de enero de 1963, hija de Francisco y de María, fallecida en Casablanca el 22 de enero de 1964.

Josefa Vidal Ruiz, nacida en Santa Pola (Alicante) el 26 de enero de 1872, hija de Francisco y de Ascensión, viuda de Tomás López, fallecida en Casablanca el 25 de enero de 1964.

Dolores Jurado Castañeda, nacida en Dola (Granada) el 25 de marzo de 1901, hija de Antonio y de Carmen, esposa de Francisco Padilla Ruiz, fallecida en Casablanca el primero de febrero de 1964.

José Amaya Viñas, nacido en La Línea de la Concepción (Cádiz) el 15 de diciembre de 1898, hijo de Cristóbal y de Beatriz, esposo de Salvadora Ramírez, fallecido en Casablanca el primero de febrero de 1964.

Dolores Martínez Aojao, nacida en Cartagena (Murcia) el año 1869, hija de Francisco y de Dolores, viuda de José Bolea, fallecida en Casablanca el 7 de febrero de 1964.

Isabel Campoy Ramos, nacida en Marbella (Málaga) el 19 de febrero de 1878, hija de Baltasar y de Mariana, viuda de Rafael Delgado Figueredo, fallecida en Casablanca el 11 de febrero de 1964.

Cesárea Bláiza Fernández, nacida en Canilles de Baza el 30 de mayo de 1883, hija de Tomás y de María, viuda de Jerónimo García Vega, fallecida en Casablanca el 14 de febrero de 1964.

Francisco Guasch Juan, nacido en San Carlo el 26 de septiembre de 1876, hijo de Marino y de María, viudo de Catalina Ferrer, fallecido en Casablanca el 15 de febrero de 1964.

Vicente Abad Clemente, nacido en Campello (Alicante) el 13 de marzo de 1882, hijo de Francisco y de Antonia, viudo de Teresa Rusafa, fallecido en Casablanca el 18 de febrero de 1964.

Miguel Álvarez Ramón, nacido en Granada el 4 de octubre de 1901, hijo de Miguel y de Encarnación, soltero, fallecido en Casablanca el 19 de febrero de 1964.

Antonia Gibaja Saldana, nacida en Orán (Argelia) el 12 de marzo de 1889, hija de Esteban y de María, viuda de Francisco José Pereira, fallecida en Casablanca el 20 de febrero de 1964.

José Cortés Martos, nacido en Málaga el primero de octubre de 1910, hijo de José y de Purificación, esposo de Dolores Corrales, fallecido en Casablanca el 23 de febrero de 1964.

José Benítez Pérez, nacido en Granada el 15 de abril de 1891, hijo de José y de Concepción, esposo de María Joaquina Torrecillas, fallecido en Casablanca el 25 de febrero de 1964.

Antonio Rafael Manzano Vargas, nacido en Cojajar (Granada) el 26 de enero de 1886, hijo de José y de María, viudo en primeras nupcias de María del Carmen Leal y esposo en segundas nupcias de Isabel Leal, fallecido en Casablanca el 7 de marzo de 1964.

Miguel Miramón Aparicio, nacido en Casablanca (Marruecos) el 16 de octubre de 1906, hijo de Miguel y de Gracia María, esposo de Alicia Martínez, fallecido en Casablanca el 4 de marzo de 1964.

Aurelia García Acosta, nacida en Vélez-Málaga el 27 de mayo de 1901, hija de Antonio y de Aurelia, esposa de Juan Pascual, fallecida en Casablanca el 14 de marzo de 1964.

Consulado General de España en San Francisco

El señor Cónsul general de España en San Francisco comunica a este Ministerio el fallecimiento de Joaquín Errozarena Arrechea, natural de Sumbilla, Navarra, ocurrido el día 8-3-1964.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Relación de titulares de depósitos de valores y metálico de la sucursal del Banco de España en Orense, cuyos importes han sido adjudicados al Estado por acuerdo del Ilustrísimo Delegado de Hacienda de 2 de abril de 1964, a los cuales se les notifica por el presente anuncio, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» puedan interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Orense.

Fecha de constitución o último acto de dominio, 17 de enero de 1943.—Resguardo, clase, número, transmisible, 18.999.—Titular, doña Pilar Ribadas Cid.—Serie, A.—Valor de un título, 1.000 pesetas.—Número de títulos, 1.—Numeración, 1547353. Total por series, 1.000 pesetas.—Total del depósito pesetas nominales, 1.000.

Fecha de constitución o último acto de dominio, 15 de febrero de 1943.—Titular, don Antonio Couceiro Freijomil.—Total del depósito pesetas nominales, 14.

Fecha de constitución o último acto de dominio, 10 de noviembre de 1943.—Titular, don Jaime Gil Lozano.—Total del depósito pesetas nominales, 762.

Fecha de constitución o último acto de dominio, 12 de agosto de 1943.—Titular, don José López Corrales.—Total del depósito pesetas nominales, 100.

Fecha de constitución o último acto de dominio, 23 de octubre de 1943.—don Gustavo Nieto Valls.—Total del depósito pesetas nominales, 0,02.

Fecha de constitución o último acto de dominio, 31 de julio de 1943.—Titular, doña María Polo Martínez de Velasco.—Total del depósito pesetas nominales, 50.

Fecha de constitución o último acto de dominio, 3 de abril de 1943.—Titular, don Amancio Rodríguez González.—Total del depósito pesetas nominales, 1.

Fecha de constitución o último acto de dominio, 4 de octubre de 1943.—Titular, doña Laura Suárez Sánchez.—Total del depósito pesetas nominales, 100.

Fecha de constitución o último acto de dominio, 28 de mayo de 1943.—Titular, don Ernesto Valeiras Obanza.—Total del depósito pesetas nominales, 5.

Total, 1.032,02 pesetas.

Orense, 2 de abril de 1964.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).—2.592-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

BADAJOZ

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido auxilio por ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social.

Eugenia Adrián Chaparro.
Adelaida Alvarez Julián.
Margarita Alvarez Marín.
Manuela Alvarez Pérez.
Clementa Báez Montes.
Dolores Bejarano Sánchez.
Matilde Bernaldez Carbajal.
Ana Bernaldez Salazar.
María del Rosario Borrega González.
Valentina Botello Núñez.
Josefa Busto Díaz.
Rícarda Cano Castaño.

María Carretero García.
Amalia Cumplido Gutiérrez Sinfrosa de la Cruz Leal.
Angela Díaz Cumplido.
Isabel Díaz González.
Virginia Durán Pérez.
Josefa Escudero Simois.
Ramona Expósito Sánchez.
María Magdalena Fernández Olgado.
Teresa Fernández Suárez.
Isabel Galeano Casares.
Antonia García Moreno.
Segunda García Pozo.
Trinidad García Ruiz.
Salomé Garrido Rocha.
Felisa Gastón Picón.
María de la Paz Gil Gil.
María González Alvarado.
Antonia González Alvarado.
Francisca González Gil.
Francisco González Pascual.
Francisca Gracia Toscano.
José Jerez Piris.
Francisca Jiménez Rasero.
Felisa Ladera Salguero.
Marcelina León García.
Manuel Lobo Hernández.
Teresa López Rastrollo.
Leonor Lucios Sedas.
Adela Macías Savidó.
Josefa Manzano Rodríguez.
Antonia Manzano Rodríguez.
Magdalena Márquez Moreno.
Rosa Marín Gordillo.
Presentación Martín Tejada.
Amelia Martínez Carballo.
Josefa Moreno Antúnez.
Francisca Mulero Álvarez.
Cándida Murillo Pérez.
Vicenta Negrete Herrerros.
Feliciano Nogales Doblado.
Dolores Ortiz Toro.
Eulogio Pajares Moreno.
Juana Palomo Mato.
Soledad Parra Silva.
María Peña del Amo.
Magdalena Pérez Benítez.
Carmen Pérez Hernández.
Anacleto Pérez Morato.
Juana Pérez Prieto.
Manuela Quintale Martínez.
María Antonia Ramallo Martínez.
Elisa Ramos Martínez.
María Rico Gil.
Isabel Robles Barrado.
Andrea Rodríguez Gallardo.
María Teresa Rodríguez Macías.
Juana Royado Ginetero.
María Rueda Alvarez.
Julia Sánchez Barriga.
María Sánchez Cerrada.
Eugenia Sánchez Gallego.
Encarnación Sánchez Márquez.
Luisa Sánchez Sánchez.
Ramona Santos Fornier.
Soledad Silgado Becerra.
Mariana Soriano Córdoba.
María Tejada Nieto.
Ana Trenado Puerto.
Luisa Triguero Santa Cruz.
Francisca Vadillo Parra.
Eustaquia Vázquez Pérez.
Isabel Vázquez Torvisco.
Isabel Villarta Catón.
Isidora Fernández Moreno.
Adelina Margullón Fernández.
Margarita Vélez Pierna.
Felipa Bárbara Velasco Capellán.

Alconera:

Ascensión Domínguez Albújar.

Almendral:

María Dolores Veloso Ledesma.

Almendralejo:

Filomena González Polonio.
Antonia Domínguez Montaña.

Bodonal de la Sierra:

Remedios Alvarez Carrascal.

Castuera:

Ana Elyra Holguín Bernal.

Fregenal de la Sierra:

Rafaela González Pérez.

Fuénlabrada de los Montes:

Rita Silva Sousa.

Hornachos:

María Josefa Aceitón Cuevas.
Petra Orozco Márquez.
Rafaela Muñoz Terrazas.
Felisa Malmagro Malmagro.
Ana Machio Delgado.
María Antonia Castaño Márquez.
María Carrasco Sánchez.

Llerena:

Josefa Moreno Guzmán.

Montijo:

Josefa González Gómez.
Petra Rodríguez Piedehierro.
María Nieto Herrera.
José Zambrano Castiello.
Lorenzo Sánchez Guzmán.
Juan José Quintana Quintana.
Aduarda Perozo Almagro.
Olivia de la Frontera:
María del Carmen Borrego Gafán.

Reina:

Elisa Ciriaca Hernández Gallego.

Salvaterra de los Barros:

Dolores Gutiérrez Guillén.
Aquilina Muñoz Vinagre.

Talavera la Real:

Alfonsa Ruiz Casillas.

Talarrubias:

Ascensión Sánchez Cano.
Isabel Aliseda Blanco.
Lucía Cano Ledesma.
Félix Cabello Cabanillas.
Joaquina Herrera Sánchez.
Sebastiana Quiles Utrero.
Tomás Pérez Rayo.
Victoria Sánchez Cervantes.

Valle de Santa Ana:

Dolores Vázquez Gómez.
Isabel Caballo Fonseca.
María Gracia Díaz Chávez.
María Rubio Díaz.
Cándida Sánchez Borrego.

Valle de la Serena:

Gregorio Cleto Morales Fernández.
Antonio Caballero Merino.
Leopoldo Díaz Mateos.
Vicenta Hurtado Tamayo.
Dulcenombre Morillo Gallego.
Manuel Sanz Mateos.

Valencia del Ventoso:

Aniana Delgado Sayago.
Villanueva de la Serena:
Ignacia Barrantes Carmona.
Manuela Fernández Mancera.

Badajoz:

Teresa Torvisco Zambrano.

Badajoz, 24 de abril de 1964.—3.362.

LAS PALMAS

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido auxilio por ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social.

Las Palmas de Gran Canaria:

Isabel Acosta Sosa.
María Dolores Valentina Alejandro Suárez.

María del Pino Alemán Ramírez.
Josefa Jacinta María Alonso Santana.
María Trinidad Álvarez Mederos.
Micaela Ambrosia Alvirra-Verde.
Juana María Dolores Arrocha Cruz.
Lucrecia, Petronia Barrameda Rivero.
Lorenza María Asunción Barroso Santana.

Domingo Betancor Quesada.
Antonia Brotons Grech.
María Andrea Cabrera Bermúdez.
Josefa Cabrera Montesdeoca.
Juana María Cabrera Yáñez.
María Dolores Calderín Santana.
Sofía Campos Martínez.
Teresa de Jesús Cardero Liria.
Ruperta María Soledad Ceballos Mújica.
María Dominga Ceballos Pérez.
María del Rosario Cedrés Borges.
María Rita Cruz Campos.
Manuela Celedonia Cruz Cruz.
Teresa Cruz López.
Hipólita María Concepción Cruz Rodríguez.

María del Carmen Cruz Santana.
Dolores Delgado Quintana.
María de la O Carmen Déniz Medina.
Modesta Díaz Ramos.
Margarita Durán Rivera.
María de los Dolores Juliana Espino Marrero.

Lucrecia María Falcón Melián.
Juan Falcón Rodríguez.
Eusebia de Candelaria Febles Padrón.
Félix Fierro González-Torres.
Gumersindo Fleitas Santana.
María Encarnación García García.
María Dolores García Godoy.
Macrina García González.
Josefa María Patrocinio García Merino.
María Eustaquia González González.
Fernando González Morales.
Teodora González Nuez.
Francisco Manuel González Padrón.
Sebastiana González Sánchez.
Enriqueta María Dolores Guillén Pérez.
Luisa María Hernández.
Juana María Hernández Acosta.
María Dolores Hernández Cabrera.
Juan Hernández Cabrera.
Eulogia Hernández García.
Asunción Hernández Hernández.
José Simón Hernández Herrera.
Antonia María Hernández Mateo.
María de la Cruz Hernández Montesdeoca.

Rosenda Jiménez García.
Juan Jiménez Jiménez.
María del Pino Lantigua Mateo.
Antonia Efigenia López Santana.
Delfina Machín Perdomo.
María Isabel Martel Martín.
José María Martín Almeida.
Isabel María Rosario Martín Oliva.
Margarita Martín Quintana.
María Veneciana Martín Torres.
María del Rosario Martín Viera.
María Asunción Marrero Guerra.
María Teresa Martorell Olle.
María Angeles Medina Cruz.
María Dolores Milán Fabelo.
Isabel Montelongo Montero.
Juliana María Rosario Monzón Santana.
María Patrocinio Morales Morales.
María Dolores Morales Perdomo.
José Manuel Félix Morera Duchement.
Juana Tomasa Naranjo Santana.
Francisca Peña García.
Fermína Dolores Peña Santana.
María Dolores Perdomo Marrero.
Elvira Bonifacia Perdomo Ramón.
Isabel Leocadia María Perdomo Santana.
María Jesús Pérez Díaz.
Inocencia Pérez Orihuela.
Josefa Pérez Rodríguez.
María del Carmen Pompello Santana.
Pascual Quesada Acuña.
Emilia Quintana Mejías.
Sebastiana Reina Hernández.
María Concepción Rodríguez Curbelo.
Anastasia Rodríguez Domínguez.
Catalina Amparo Rodríguez Guzmán.
María Dolores Rodríguez Hernández.
Agustina Antonia Rodríguez Monzón.
María del Carmen Rodríguez Peña.
Lucía Rodríguez Santana.

Juana Romero Cárdenes.
José Sánchez Alemán.
Blas Sánchez Cabrera.
Francisco Sánchez Hernández.
José María Sánchez Martín.
Rosalia Sánchez Sánchez.
Susana Santana Barreto.
Isidra Santana Cruz.
María de los Dolores Santana Díaz.
Juan Antonio Santana Expósito.
María Josefa Santana Expósito.
Dolores Santana López.
Carmen Santana Reyes.
María Dolores Santana Rodríguez.
Josefa de la Encarnación Santana Tejera.
Soledad Santana Vera.
Antonio de los Santos Santiago Moreno.
Antonio de la Encarnación Sosa Castellano.

Josefa Matilde Sosa Rodríguez.
Luisa Suárez Peña.
María Valentina Valido Diepa.
María Jacinta Valladares García.
María Vega Castellano.
María Concepción Vega Sosa.
María Soledad Vera Ortega.
Teresa de Jesús Fidelina Yedra León.
Lucía Zerpa Medina.
María Mercedes Domínguez Suárez.—Aruacas.

Felipe Marrero Zamora.—Firgas.
María Asunción Navarro Guerra.—Firgas.
Miguel Rodríguez Armas.—Firgas.
Barciliana Arencibia Castellano.—Moya.
Agustín Ajeno Cabrera.—Pájara.
Agustina Cabrera Cubas.—Pájara.
Juana Cedrés Barrios.—Puerto del Rosario.

María Santa Polonia Curbelo Pérez.—Puerto del Rosario.
María Candelaria Gordillo Placeres.—Puerto del Rosario.

María Dolores Reyes Quintana.—San Mateo.
Andrea Avelina Santana Ojeda.—Santa Brígida.

Juana Hernández Sánchez.—Santa María de Guía.
Concepción Moreno Aguiar.—Santa María de Guía.

María Carmen Moreno González.—Santa María de Guía.

Juana María Saavedra Santana.—Santa María de Guía.

Teide:

Angela Amador Peña.
María de la Concepción Castro Hernández.

María de los Dolores Díaz Calderín:
María González Quintana.
María Dolores González Torres.
Antonio Eusebio Guerra Munguía.
Rita Balbina Hernández Jiménez.
León de los Angeles Hernández Montesdeoca.

María Juana López Florido.
María del Pino Jerónima Lorenzo Fleitas.
José Francisco Lozano Martel.
Teresa de Jesús Martel Álvarez.
María Dolores Martín Galindo.
Francisco Eusebio Martín González.
Francisca Marrero Peñate.
Manuel Medina Jerez.
Francisco Meliá Brito.

María Antonia Miranda Hernández.
Teresa Monziry Ravelo.
Teresa de Jesús Navarro Afonso.
María Isidor Peña Sánchez.
Ana Lucía Pérez Pérez.
José Norberto Pérez Ramírez.
Teresa Juana Pérez Ramírez.
María de los Angeles Robaina Muñoz.
Antonia Rodríguez Macías.
Luis Hermenegildo Rodríguez Monzón.

María del Pino Rivero Santana.
María Santana Alemán.
María de las Nieves Santana Cabrera.
Miguel Juan Suárez Guerra.
Encarnación Suárez Santana.
Concepción Torres Sosa.
Francisco Valido Martel.
Ignacio Valido Rivero.
Francisca Gregoria González Rivero.—Teror.
Rafaela Herrera Domínguez.—Teror.

María Dolores Yáñez Acosta.—Teror.
Juana Hernández Montelongo.—Tías.
María de Jesús Naranjo Naranjo.—Tejeda.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de abril de 1964.—El Vicepresidente (ilegible).—3.347-E.

LEON

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido auxilio por ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social.

Astorga:

María Antonia Cuervo Álvarez.
Valentín Hernández de la Torre.
Jesusa Nistal Nistal.
Francisca García del Otero.
María García Cabeza.
Francisco García García.
Sofía García Martínez.
María Fernández Fernández.
Pedro García Freile.
Felipa Martínez González.
María Juana García Álvarez.
Angela Álvarez de Abajo.
Silvina Mayorga Ferreras.
Nicasio Pérez Rodríguez.
María López Prieto.
Elvira González Cabezas.
Lucía Fernández Suárez.

La Bañeza:

Cirila Gómez Colinas.
Aurea Fernández Rodríguez.
Petra Benita Asensio Alonso.
Cecilia J. Valverde Valderrey.
Sor María Ca.

León (capital):

Sor María Carmen Sánchez Cerrudo.
Felipa García Lera.
Eugenia Díez Gutiérrez.
Anastasia Domínguez Soler.
Antonia Ugidos Toral.
Avelina Castro Herrero.
María Cruz Alonso Díez.
Juana Ruenes Piñera.
María Cruz Cambás Ordás.
Rosalina Ramos Muñoz.
Constanza Alonso Madero.
Leocadia González Morán.
María Cruz González Fernández.
Eloisa Mediavilla Gutiérrez.
Sofía María Blanco Serrano.
Josefa López Valbuena.
Rosa Izquierdo Moreno.
Baudilia González Nava.
Dolores Serrano Viejo.
Melchora Serrano Viejo.
Apolonia García de las Matas.
María del Rosario San Juan Vega.
Justa Bayón González.
Florinda Fernández Villadagos.
Modesta Rodríguez Sánchez.
Mercedes Alaiz Abella.
Dolores García Fernández.
Petra B. Román Cestero.
Benigna Vallejo Villaestrigo.

León (partido):

Isabel Cristina Fernández Vega.
Gregoria María Hidalgo González.
Angel Estebanez de Santiago.
Cándida Moreno Cañas.
Joaquina Alonso González.
Esperanza Martínez Valduvico.
María Sotorrijo Vega.
Angela González Álvarez.
Tomasa Fernández Fernández.

Otros partidos judiciales:

Basilio Vega Pedroche.—Barnjedo.
Daniel Reguera García.—Valdecañada.
Casimira Manuela Fernández González.—Platerías.
Vicente Fernández Baza.—Valencia de don Juan.
Feliciano González.—Noceda de Cabera.
Rafaela Iradagóitia Larrinaga.—Cistierna.

Felipa Marcos Bello.—Villacelama.
 María Casado de Prado.—Valverde de la Sierra.
 Maximina Tornero Monge.—Siero.
 Jacoba Pérez Pedroche.—Barniedo.
 Matea Canal Rodríguez.—Lario.
 Petra Sutil de la Riva.—Casasuartes.
 María Mencía Agúndez.—Las Grañeras.
 Eugenia Flórez Fernández.—Pardavé.
 María Amparo Gutiérrez Gutiérrez.—Pardavé.
 María Pilar Rodríguez Melón.—Castroterra.
 Juliana Guerrero García.—Cistierna.
 Genoveva María Aragón Fernández.—Cabornera.
 Orosia García Díez.—Santiago del Molinillo.
 Gregoria Blanco Serrano.—Valencia de don Juan.
 Encarnación Escudero García Matanza.
 Armenia López González.—Ponferrada.
 Filomena Vitalia Bardón Flórez.—Villarín.
 Froilana Neri González Fernández.—Arintero.
 Bernardo Cañón Álvarez.—Redilluera.
 Rodrigo García Viñuela.—Redilluera.
 Rosalía González González.—Redilluera.
 Emiliana González González.—Redilluera.
 Manuela González González.—Redilluera.
 Avelina Sierra Reyero.—Renedo de Curneño.
 María Feliciano Maraña Díez.—Quintana de Rueda.
 Julián Martínez López.—Villadepán.
 Agustina González González.—Busdongo.
 Agustín Valcárcel Alba.—Vilela.
 Esperanza Álvarez Uría.—Vilela.
 Genoveva Rodríguez Iglesias.—Castroterra de Valmadrigal.
 Justo Sarabia García.—Cubillas de los Oteros.
 Josefa Bernarda Morán González.—Santa Lucía de Gordón.
 Aurelia Martínez Franganillo.—Ponferrada.
 Feliciano Fernández Blanco.—Valderas.
 Petra Lobo Fernández.—Palanquinos.
 Birgita del Río Pellitero.—Los Espejos.
 María Consolación Barrientos González.—Corbillos de los Oteros.
 Angela González Osorio.—Espina de Tremor.
 Justa Baza Hernández.—Fuentes Nuevas.
 Julia Fidalgo Rodríguez.—Ponferrada.
 María Trinidad Díez Álvarez.—Murias de Ponjos.
 Francisca Crespo Martínez.—Espina de Tremor.
 Virginia Álvarez Fernández.—Pobladura de las Regueras.
 Constantina Beltrán Díez.—Santibáñez de la Lomba.
 Claudia Sánchez Lancharo.—Sahagún.
 León, 24 de abril de 1964.—El Presidente Delegado (ilegible).—3.325-E.

PALENCIA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido auxilio por ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social.

Pedro Bustamante Mediavilla.—Alba de Cardaños.
 Juana Paredes Román.—Ampudia.
 Luisa Santos Castro.—Autillo de C.
 Luciana Pérez Ruiz.—Baños de Cerrato.
 Ascensión Rivera Ramón.—Baños de Cerrato.
 Guadalupe Plazaola Álvarez.—Calabazanos.
 Catalina Pérez Casas.—Cubillo de C.
 Florencia Higuelmo Torres.—Frechilla.
 Restituta Martínez Boto.—Frechilla.
 Isabel Arconada Muñoz.—Frómista.
 Inocencia Armijo Colla.—Frómista.
 Jovita Calvo Hernández.—Frómista.
 Sabina Flores González.—Frómista.
 Sofía Malanda Rabanal.—Frómista.
 Cayetana Monje Cuevas.—Frómista.
 Asunción Pardo Villar.—Frómista.
 Concepción Porcar Tena.—Frómista.
 Domitila Vecilla Jurado.—Frómista.

Elena García Olano.—Fuentes de V.
 Eusebia Alonso Gato.—Grijota.
 Lucía del Barrio Gutiérrez.—Villamuriel de C.
 Porfirio Nieto Gutiérrez.—Villamuriel de Campos.
 Irene Herrán Sánchez.—Villarramiel.
 Daria Herrero Alonso.—Villasila de V.
 Catalina Martín Merino.—Palencia.
 Julita de Vega Ramírez.—Palencia.
 Nicolasa San José Villavieja.—Palencia.

Palencia, 22 de abril de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—3.225-E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Universidades

VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Practicante autorizado para la asistencia a partos normales a favor de Rogelio Pérez Benito, por extravío del que le fue expedido el 22 de diciembre de 1932.
 Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 8 de julio de 1964.—El Secretario general, F. Arribas.—1.118-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CACERES

Servicio de agua

Peticionario: Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca.
 Objeto: Abastecimiento de agua a la población.
 Materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 303.990,62 pesetas.
 Lo que se hace público a los efectos de lo determinado en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.
 Cáceres, 29 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe interino, Fernando Gutiérrez Martí.—5.971-B.

CADIZ

A los efectos previstos por la Orden de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida de López Pinto núm. 9, y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Doña Isabel Merello, viuda de Terry.
 Emplazamiento: Jerez de la Frontera.
 Objeto de la instalación: Línea a 15.000 V. y caseta de transformación de 50 KVA.
 Presupuesto: 275.000 pesetas.
 Capacidad de transformación: 50 KVA.
 Primeras materias: Nacionales.
 Maquinaria: Nacional.

Cádiz, 7 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Miguel A. de Mier.—1.138-D.

MURCIA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los que se consideren afectados por las mismas presentar en esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1, en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

Instalaciones eléctricas:

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.
 Emplazamiento: Cartagena (Murcia).
 Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica subterránea a 11 KV. de 510 metros de longitud a centro de transformación vereda de San Félix.

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.
 Emplazamiento: Cartagena (Murcia).
 Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica subterránea a 11 KV. de 211 metros de longitud desde el centro de transformación «Algar I» a columna de entronque a El Algar.

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.
 Emplazamiento: Mazarrón (Murcia).
 Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 11 KV. de 391 metros de longitud, entroncará con línea Mazarrón-Isla Plana, terminando en centro de transformación «Lo Fermín».

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.
 Emplazamiento: Cartagena (Murcia).
 Objeto de la petición: Tendido de línea subterránea a 11 KV. de 118 metros de longitud desde el actual centro de transformación «Delgado» a centro de transformación San Andrés.

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.
 Emplazamiento: Cartagena (Murcia).
 Objeto de la petición: Instalación centro de transformación y reparto «San Andrés» con una capacidad de tres transformadores de 250 KVA. c/u relación 11.000 ± 5 por 100/230-133 V.

Peticionario: Cooperativa del Campo «La Vega de Cehegín».
 Emplazamiento: Cehegín (Murcia).
 Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 10.000 V. de 350 metros de longitud y centro de transformación de 275 KVA, relación 10.000-4.500/230-133 V.

Peticionario: Manuel Artigas Rivero.
 Emplazamiento: Sucina (Murcia).
 Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 11 KV. de 730 metros de longitud y centro de transformación 5 KVA. electrificación fina.

Peticionario: Miguel y Daria Perona Giménez.
 Emplazamiento: Librilla (Murcia).
 Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 11.000 V. de 500 metros de longitud y centro de transformación de 30 KVA, para electrificación fina.

Peticionario: Martínez Martínez Hermanos, S. L.
 Emplazamiento: Cieza (Murcia).
 Objeto de la petición: Instalación centro de transformación de 75 KVA. para electrificación fina paraje Realejo.

Peticionario: Juan Candela Martínez.
 Emplazamiento: Sangonera la Seca (Murcia).
 Objeto de la petición: Instalación centro de transformación 5 KVA. para electrificación fina.

Peticionario: Francisco Sánchez Fernández.
Emplazamiento: Mazarrón (Murcia).
Objeto de la petición: Instalación centro de transformación 75 KVA, para electrificación finca.

Peticionario: Industrias Tomás.
Emplazamiento: Lorquí (Murcia).
Objeto de la petición: Traslado C. T. de 100 KVA, para electrificación industria alambres y tejidos metálicos.

Peticionario: José Hernández Gil, S. R. C.
Emplazamiento: Molina (Murcia).
Objeto de la petición: Instalación centro de transformación de 160 KVA, para electrificación industria de cerámica.

Peticionario: Lorenzo Muñoz Alarcón.
Emplazamiento: Cabezo de Torres (Murcia).

Objeto de la petición: Instalación centro de transformación de 75 KVA, para electrificación industria de pimentón.

Peticionario: Ginés Gómez Ayala.
Emplazamiento: Lomas del Almuñón-Cartagena (Murcia).

Objeto de la petición: Instalación centro de transformación de 75 KVA, para electrificación industria de cerámica.

Todos los elementos de estas instalaciones serán de procedencia nacional.

Murcia, 29 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.—5.953-5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales de Ganadería

BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Industrias Lácteas Badalesas, S. L.

Industria: Pasterización y esterilización de leche.

Emplazamiento: Badalona (Barcelona).

Ampliación de maquinaria: Homogenizador con 1 e. m. de 15 CV Pasterizador a placas para 3.000 l./hora. Refrigerador a placas para 3.000 l./hora. Cuadro de control para pasterizador. Báscula de recepción de leche 250 kg. Regulador de nivel de 50 litros. Bomba centrífuga para tragar leche con e/m. 0,50 CV. Calentador a placas 3.000 l./hora. Máquina circular para lavar bidones para 150 a 200 bidones hora. Centrífuga higienizadora para 4.000 l./hora. Generador de vapor 6 kg./cm² presión, con quemador de fuel-oil y bomba alimentación agua con e. m. 3 CV. Autoclave esterilizador rotativo con 1 e. m. 4 CV. Autoclave esterilizador rotativo con 1 e. m. 4 CV. Depósito receptor de leche en acero inoxidable 50.000 litros. Tres depósitos en acero inoxidable de 8.000 litros c/u. a 126.600 pesetas unidad. Grupo compuesto de lavadora automática con e. m. 9 CV. Embotelladora-capsuladora con e. m. 4,5 CV. y tapadora automática con e. m. de 1,50 CV. Lavadora-cepilladora automática para exterior de botellas llenas con 1 e. m. de 1,50 CV. Cámara frigorífica con grupo compresor con tiro de aire forzado 1 e. m. de 5,50 CV y dos ventiladores de 0,25 CV. cada uno. Dos batidoras de nata de 50 litros c/u. Dos batidoras de nata de 20 litros c/u. Dos contramarchas de dos velocidades con e. m. de 1 CV., que acciona las batidoras de nata con 1 e. m. de 1 CV. Depósito pasterizador de nata. Dos cintas transportadoras de 5,8 m. con e. m. de

0,50 CV. y de 13,4 m. con e. m. de 1 CV. Bomba salmuera con 1 e. m. de 2,50 CV. Bomba fuel-oil con 1 e. m. de 2 CV.

Capital necesario para la ampliación proyectada: 6.294.223,30 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo máximo de quince días puedan presentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial (paseo de San Juan, número 1, tercero primera) las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 27 de julio de 1964.—El Jefe del Servicio, Luis Lozán.—5.936-B.

Servicio Nacional del Trigo

LA CORUÑA

Legalización industria

Peticionario: Don Francisco Penas Rois.
Objeto de la petición: Legalizar un molino maquilero para panificables y piensos.

Localidad del emplazamiento: Agro d'o Chao-Arcediago-Santiso.

Capital: 147.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 21 de julio de 1964.—El Jefe provincial, Francisco Muñoz Mayo.—5.874-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado el resguardo provisional número 694, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda en fecha 4 de marzo de 1948, comprensivo de 17.200 pesetas, ingresadas por el 20 por 100 de la reserva especial para los títulos de «Papel de reserva social», a nombre de la empresa «Tomás Blay Corbellá», de Cornellá de Llobregat (Barcelona), puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado.—5.177-C.

Gerencia de Urbanización

Información pública de la delimitación del polígono «San José» (ampliación), de Cádiz

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública, durante un mes, la delimitación del polígono «San José» (ampliación) sito en el término municipal de Cádiz, con arreglo a los siguientes límites: Situación del punto de partida: Punto núm. 1, se encuentra situado en el punto de intersección de las fachadas Sur de la calle Antonio Accamé (Diana) con la Este de una calle particular.

Lado 1-2. Dirección SE. Longitud 21,50. Observaciones: Coincide con la fachada E. de la calle particular.

Lado 2-3. Dirección SO. Angulo 264º. Longitud, 29,50. Observaciones: Tramo recto, coincidente con la fachada N. de la calle de Trille.

Lado 3-4. Dirección NO. Angulo 270º. Longitud, 26. Observaciones: Tramo recto. Lado 4-1. Dirección NE. Angulo 278º. Longitud, 32,50. Observaciones: Tramo recto, a lo largo de la fachada S. de la calle Antonio Accamé (Diana).

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados sexagimales y en sentido dextrógiro.

Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

Parcela núm. 1. Titular: Don Oriando Victoriano Agudo. Domicilio: Trille, 9.

Parcela núm. 2. Titular: Don Luis Montalvo Durán y doña Milagros Igaravide Jiménez. Domicilio: Trille, 7.

Parcela núm. 3. Titular: Doña Encarnación Padilla Cárdena. Domicilio: Trille, 5.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Cádiz, Centro Cívico San Severiano (plaza Arquitecto Gonzalo de Cárdenas), a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen, los presenten por triplicado ante dicha Delegación.

Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Cádiz para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios. 1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «intervivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes si la hubiere. Testamento del causante. Certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos reales. Declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesario la escritura de distribución del crédito hipotecario de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de renta.
- Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento, con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
- Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de renta.
- Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
- En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 24 de julio de 1964.—El Director-gerente, Pedro Bidagor.—4.471-A.

Información pública del proyecto de red de distribución de energía eléctrica y alumbrado del polígono «Manzanares» (primera fase), de Manzanares (Ciudad Real)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de red de distribución de energía eléctrica y alumbrado del polígono «Manzanares» (primera fase), sito en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real). El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Ciudad Real, calle de Toledo, número 15, durante las horas de oficina. Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 24 de julio de 1964.—El Director-gerente, Pedro Bidagor.—4.473-A.

Información pública del proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Andoain-Centro», de Andoain (Guipúzcoa)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Andoain-Centro», sito en el término municipal de Andoain (Guipúzcoa). El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en

San Sebastián, calle de Urbietta, número 4, durante las horas de oficina. Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 24 de julio de 1964.—El Director-gerente, Pedro Bidagor.—4.474-A.

Información pública de los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Cruz de Piedra», de Las Palmas de Gran Canaria

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Cruz de Piedra», sito en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle del General Primo de Rivera, número 1, durante las horas de oficina. Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 24 de julio de 1964.—El Director-gerente, Pedro Bidagor.—4.476-A.

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Chagorrichu», de Vitoria

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de explanación del polígono «Chagorrichu», sito en el término municipal de Vitoria, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Vitoria, calle de Olagübel, número 1, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Vitoria, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios. 1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

- Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario.

- Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- Último recibo de la contribución.
- Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis

causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto de Derechos Reales, declaración de herederos abintestato.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos Reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

- Certificación registral negativa.
- Certificación del Catastro.
- Último recibo de la contribución.
- Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberán presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, Impuesto de Utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios. a) Contrato de arrendamiento.

- Último recibo de renta.
- Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento, con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
- Los arrendatarios rústicos: Certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales. a) Contrato de arrendamiento.

- Último recibo de la renta.
- Último recibo de la contribución industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 24 de julio de 1964.—El Director-gerente, Pedro Bidagor.—4.477-A.

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «La Florida», de Portugalete (Vizcaya)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «La Florida», sito en el término municipal de Portugalete (Vizcaya), que se tramitará por el

procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Bilbao, calle Ercilla, núm. 14, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten, por triplicado en la Delegación.

Para mayor facilidad de consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Portugalete, para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios.—1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, Dominio y Cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio y Cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter-vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de Defunción, liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos Reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

- Certificación registral negativa.
- Certificación del Catastro.
- Último recibo de la Contribución.
- Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios: a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al Padrón o Censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales: a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo a los debidos efectos.

Madrid, 24 de julio de 1964.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—4.472-A

Información pública de la delimitación y precios máximos y mínimos del polígono «Vall Paradís», de Tarrasa (Barcelona).

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública, durante un mes, la propuesta de delimitación y de precios máximos y mínimos del polígono «Vall Paradís», sito en el término municipal de Tarrasa (Barcelona). La propuesta se encontrará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, calle Princesa núm. 3-4.º, a las horas de oficina, en la que habrá de presentarse los escritos que el público formule sobre el proyecto.

Para mayor facilidad de los afectados, una copia de la propuesta se ha remitido al Ayuntamiento de la ciudad aludida para que también en él pueda ser examinada.

Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado en el que se especifican los límites del polígono, los presuntos afectados, los precios máximos y mínimos de cada zona y la documentación que los interesados deberán aportar para acreditar sus derechos.

Asimismo se ha remitido edicto al Ayuntamiento para su exposición en el tablón de anuncios, en el que figuran todos los extremos antes relacionados.

El cómputo del plazo de un mes del trámite de información se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Todo lo cual se hace público de acuerdo con los preceptos legales citados a los debidos efectos.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—4.470-A.

BANCO DE GIJÓN

Habiéndonos sido comunicado el extránsito de los siguientes resguardos de depósito en custodia en este Banco, se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Número 83.605 de obligaciones Hid. Cantábrico 1953, a n/D. Constantino Álvarez Suárez; 52.123 de Deuda Perpetua Exterior, a n/D. Alfredo Alonso Huerta; 92.478 y 107.620, de Cédulas de Crédito Local 4 por 100 lotes, a n/Rvda. M. Superiora de la Comunidad del Patronato de San José, de Gijón, y a n/D. Antonio Tejerina Casas, respectivamente.

Gijón, 28 de julio de 1964.—El Director Gerente, Julián García Fernández.—5.951-5.

HORIZONTES DE QUINTANA, S. A.

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales se

convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 27 de agosto próximo, a las ocho de la tarde, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 28 del mismo mes a igual hora, para tratar de aumento de capital y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Algeciras, 28 de julio de 1964.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretaric (legible).—5.184-C.

EMPRESA CONSTRUCTORA CANTÁBRICA, S. A., URBANIZADORA GENERAL

Entrega de acciones

A partir del día 4 de agosto de 1964 se entregarán en el domicilio de esta Sociedad, Montalbán, 9, a los tenedores de resguardos provisionales, correspondientes a acciones que estén totalmente desembolsadas, número 207.051 a 213.923, 214.399 a 236.547 y 236.573 a 282.334, las oportunas acciones con cupón número 12 y siguientes, mediante la devolución de los resguardos provisionales citados, firmados al dor-

so por su titular o por el Banco depositario.

Madrid, 29 de julio de 1964.—El Consejo de Administración.—5.192-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL, S. A.

Emisión de 15 de diciembre de 1962, serie C

Emisión de 9 de julio de 1963, serie D
Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, por el presente se convoca a una Asamblea general de obligacionistas que se celebrará el día 9 de septiembre de 1964, a las doce horas y doce y treinta horas, para las series C y D, respectivamente, en el domicilio de este Sindicato, calle Covarrubias, número 1, para deliberar sobre las materias a que se refiere el citado artículo 125 de la Ley señalada.

Los obligacionistas que deseen asistir a la Asamblea habrán de depositar sus títulos y justificantes de propiedad o resguardos de depósitos bancarios de sus obligaciones en el domicilio del Sindicato

tres días antes al menos de la fecha de celebración de la Asamblea, en cuyo momento se les entregará la tarjeta de asistencia a la misma.

En caso de no poderse celebrar en primera convocatoria se hará en una segunda el día 9 de octubre de 1964, en el mismo local y horas, para las respectivas series C y D de obligaciones.

Madrid, 30 de julio de 1964.—El Comisario, Presidente del Sindicato de Obligacionistas, Luis Lamana Lizarbe.—5.186-C.

URBANIZADORA SANTA CLARA, S. A.

JEREZ DE LA FRONTERA

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el pasado día 27 de junio, haciendo uso parcial de las facultades concedidas por la Junta general extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 1961, ha decidido elevar el capital social en cinco millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación, a la par, de mil acciones al portador, ordinarias, de cinco mil pesetas nominales cada una, con los mismos derechos y obligaciones a las actualmente en circulación, y participando en los beneficios sociales desde el día 1 de enero del corriente año.

La suscripción de estas acciones, números 19.001 al 20.000, ambos inclusive, se abrirá el próximo día 1 de agosto, que-

dando reservada a los actuales accionistas durante un plazo que finalizará el próximo día 30 de septiembre, pasada cuya fecha el remanente no suscrito, si lo hubiere, quedará a disposición del Consejo de Administración, que podrá darle el destino que estime más conveniente.

El desembolso habrá de efectuarse en el momento de la suscripción.

Jerez de la Frontera a 30 de junio de 1964.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Joaquín Pérez Lila.—5.949-10.

SOCIEDAD MONNOYER, S. A. E.

La Sociedad ha quedado liquidada por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 25 de mayo de 1964 conforme al siguiente balance:

Activo: Efectivo disponible, 28.805,97 pesetas; inmuebles, 80.382,11 pesetas; pérdidas a liquidar, 127.909,23 pesetas. Total, 237.097,31 pesetas.

Pasivo: Obligaciones pendientes, pesetas 148.868,23; predicciones para amortización, 27.228,68 pesetas; capital y reserva, 61.000 pesetas. Total, 237.097,31 pesetas.

Se publica este anuncio en cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 1964.—El Presidente.—5.950-5.

ENVASES MARSA, S. A.

Balance de liquidación final de la Sociedad

En cumplimiento de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y reunidos en Junta general extraordinaria celebrada en el día de ayer el Consejo de Administración para aprobar el balance de liquidación de la Sociedad, el socio liquidador presenta el siguiente estado de cuentas:

| | Activo | Pasivo |
|----------------|------------------|------------------|
| Caja | 12.999,82 | |
| Capital | | 12.999,82 |
| Totales | 12.999,82 | 12.999,82 |

Vistos los antecedentes y los estados de cuentas correspondientes los señores socios aprueban por unanimidad el antecedido balance, así como la cuota que corresponde a cada acción, que es de ocho pesetas con seiscientos sesenta y seis céntimos.

Lo que se publica para conocimiento y efectos oportunos en cumplimiento por lo dispuesto en la vigente Ley.

Valencia, 20 de julio de 1964.—El Secretario y socio liquidador, Juan Bta. Mocholi.—1.150-D.

COMPAGNIE DU SOLEIL DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

M A D R I D

Operaciones en España

Balance en 31 de diciembre de 1963

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|----------------------|---|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Caja y Bancos | 2.247.155,22 | Depósito necesario de inscripción | 5.000.000, |
| Valores mobiliarios, | 20.688.103,71 | Fondo legal para fluctuación de valores | 255.394,50 |
| Inmueble | 1.007.155,14 | Reservas técnicas | 28.595.672,43 |
| Parque Automóvil | 90.000,— | Otras reservas | 2.774.121,12 |
| Material | 86.912,50 | Reaseguradores y cedentes: Saldos acreedores ... | 1.054.414,97 |
| Fianzas varias | 339.286,85 | Depósitos de garantía en poder de los aceptantes. | 327.405,15 |
| Saldos activos de las Cuentas con cedentes y cesionarios | 410.973,74 | Saldo pasivo de la Cuenta con la Casa central. | 5.496.066,28 |
| Depósitos de garantía en poder de los cedentes. | 571.974,13 | Saldos pasivos de la Cuenta de Agencias | 1.166.019,32 |
| Reservas a cargo de los Reaseguradores | 3.698.418,34 | Acreedores varios | 1.375.991,95 |
| Saldos activos de la Cuenta de Agencias | 2.707.225,80 | Excedente: Del ejercicio actual | 1.779,35 |
| Primas pendientes de cobro | 5.245.170,03 | | |
| Otros deudores | 367.304,16 | | |
| Excedente: De ejercicios anteriores | 8.787.185,45 | | |
| | 46.246.865,07 | | 46.246.865,07 |

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1963

| DEBE | | HABER | |
|---|----------------------|---|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Suman las operaciones del ejercicio | 2.345.099,74 | Suman las operaciones del ejercicio | 1.567.023,92 |
| Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio: | | Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio: | |
| Accidentes del Trabajo | 693.714,69 | Accidentes individuales | 229.835,85 |
| Transportes | 12.282,42 | Automóviles | 939.376,64 |
| | 705.997,11 | Responsabilidad Civil | 308.234,84 |
| Saldo deudor: De ejercicios anteriores | 8.787.185,45 | Robo | 8.404,95 |
| Saldo acreedor: Del ejercicio actual | 1.779,35 | | |
| | 11.840.061,65 | Saldo deudor: De ejercicios anteriores | 8.787.185,45 |
| | | | 11.840.061,65 |

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Delegado general, Roberto Leicknam.—4.740-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.